

## 6. Segunda vuelta:

Importe nominal solicitado: 16.500,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 16.500,0 millones de pesetas.

Importe efectivo a ingresar correspondiente al nominal adjudicado: 15.481,95 millones de pesetas.

Precios e importes nominales de las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones de pesetas
93,83	16.500,0

Madrid, 30 de octubre de 1996.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.

**24698** RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 1996, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público, la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro, de los sorteos del abono de lotería primitiva (bono-loto) celebrados los días: 28, 29 y 30 de octubre y 1 de noviembre de 1996 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos del abono de lotería primitiva (bono-loto), celebrados los días: 28, 29 y 30 de octubre y 1 de noviembre de 1996, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 28 de octubre de 1996:

Combinación ganadora: 4, 12, 25, 39, 41, 45.

Número complementario: 19.

Número del reintegro: 6.

Día 29 de octubre de 1996:

Combinación ganadora: 19, 26, 48, 4, 23, 5.

Número complementario: 29.

Número del reintegro: 3.

Día 30 de octubre de 1996:

Combinación ganadora: 16, 32, 3, 19, 44, 48.

Número complementario: 18.

Número del reintegro: 7.

Día 1 de noviembre de 1996:

Combinación ganadora: 3, 8, 26, 39, 27, 21.

Número complementario: 19.

Número del reintegro: 5.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días: 11, 12, 13 y 15 de noviembre de 1996, a las veintidós quince horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 4 de noviembre de 1996.—La Directora general, Purificación Esteso Ruiz.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**24699** RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 1996, de la Dirección General de Protección Civil, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a corporaciones locales, para atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofe y calamidades públicas, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 18 de marzo de 1993.

La Orden del Ministerio del Interior de 18 de marzo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» número 76, del 30) regula el procedimiento para la concesión de ayudas en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofe y calamidades públicas.

Al amparo de la citada Orden, esta Dirección General de Protección Civil ha resuelto la concesión de subvenciones que a continuación se relacionan, con cargo a la aplicación presupuestaria 13.01.223A.483.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81, apartado séptimo, del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

Madrid, 23 de octubre de 1996.—El Director general, Juan San Nicolás Santamaría.

### RELACIÓN QUE SE CITA

Ayuntamiento	Provincia	Importe — Pesetas
Sotalbo .....	Ávila .....	510.620
Campillo de Arenas .....	Jaén .....	3.000.000
Santiago Pontones .....	Jaén .....	2.517.200
Santisteban del Puerto .....	Jaén .....	3.316.788
Hoyocasero .....	Ávila .....	393.530
Hoyos del Espino .....	Ávila .....	606.600
Hoyos de Miguel Muñoz .....	Ávila .....	93.960
Navatalgordo .....	Ávila .....	986.000
San Martín del Pimpollar .....	Ávila .....	498.510
Serranillos .....	Ávila .....	356.410
Comares .....	Málaga .....	2.625.993
Colmenar .....	Málaga .....	1.114.375
Alcaucín .....	Málaga .....	1.247.000
<b>Total .....</b>		<b>17.266.986</b>

**24700** RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 1996, de la Dirección General de Protección Civil, por la que se hace pública la concesión de subvenciones, para atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofe y calamidades públicas, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 18 de marzo de 1993.

La Orden del Ministerio del Interior de 18 de marzo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» número 76, del 30) regula el procedimiento para la concesión de ayudas en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofe y calamidades públicas.

Al amparo de la citada Orden, esta Dirección General de Protección Civil ha resuelto la concesión de las subvenciones que a continuación se relacionan, con cargo a la aplicación presupuestaria 13.01.223A.483.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81, apartado séptimo, del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

Madrid, 25 de octubre de 1996.—El Director general, Juan San Nicolás Santamaría.

### RELACIÓN QUE SE CITA

Beneficiario	Provincia	Importe — Pesetas
Gonzalo de Lucas Lema .....	La Coruña ..	94.028
Consorcio de Abastecimiento y Saneamiento del Alto Guadalquivir .....	Córdoba .....	745.327
Juan Francisco Sarriá Escribano .....	Soria .....	580.769
«Chalés, Piscinas y Complementos, Sociedad Limitada» .....	Córdoba .....	932.640
Mancomunidad de Municipios del Valle del Jerte .....	Cáceres .....	601.000
Vicente Antolín Gil .....	Soria .....	193.040
Raúl Herrero Romero .....	Soria .....	141.240
«Hermanos Toledo, Sociedad Limitada» .....	Soria .....	860.140
Jesús Sanz Campo .....	Soria .....	139.200
Miguel Ramos Vahillo .....	Palencia .....	42.800
«Panadería Rabanillo, Sociedad Limitada» .....	Zamora .....	9.000
J. María Álvarez Álvarez .....	León .....	443.886